REIVINDICATORIO
RAD 132124089001-2021-00051-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba, Bolívar ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Se procede a señalar nueva fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial y la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P dentro del proceso de la referencia.

Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba

DISPONE

1º. Señálese el día trece (13) de junio de 2.024 a las 08:00 AM para la práctica de la diligencia de inspección judicial, tal y como vienen decretadas en el auto de fecha 14/02/2024.

2º Fijese el día diecinueve (19) de julio de 2.024 como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P, la cual principiara alas 10:00 AM.

3º Convocar a las partes, apoderados, al curador ad litem y demás intervinientes, para que asistan a la audiencia en la fecha y hora señalada, audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Para la asistencia se remitirá el link de acceso a la reunión a los correos electrónicos suministrados. Se requiere a las partespara que por Secretaría aporten los correos electrónicos a donde podrán ser enviados los link de acceso a la audiencia para la recepción de los testimonios. Se advierte a las partesel deber de concurrir a la audiencia toda vez que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda y/o las excepciones en los términos del Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P. Se previene, a las partes o a sus apoderados, y al curador ad litem que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

3º En la fecha y hora indicada se practicarán las PRUEBAS tal y como vienen decretadas en el auto de fecha 14/02/2024

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc09bf6374cd5e31480605b5947fffa61b5461fc205491adde5fa96491e83a9a**

Documento generado en 08/05/2024 07:41:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica